

Decreto exento N°

227

Puente Alto, 10 FEB 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar "Construcción Punto Limpio Creta, Comuna de Puente Alto".
2. El memorándum N° 90 de fecha 9 de febrero de 2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Ullámese a licitación pública para la contratación del "Construcción Punto Limpio Creta, Comuna de Puente Alto", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la SECPLA.

Impútese el gasto a *A la Cuenta Presupuestaria 215.31.02.004.001.003 "Obras Civiles Infraestructura Comunitaria"*

Regístrese, comuníquese y archívese.



José Luis Jiménez Sandoval
Secretario Municipal (S)



Christian Gore Escalante
Alcalde (S)

DAJ / DAF / DICON / SDR / DCU